



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 ENE 2024

ANGOL,

000081

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira y Decreto Exento nº 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022, que establece subrogancias
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. Decreto Alcaldicio nº 2670 de fecha 21 de diciembre de 2022, que fija subrogancias.
9. La Solicitud de Patente de fecha 21 de diciembre de 2023 presentada por la Razón Social **Sociedad Comercial Lavherde Limitada**.
10. El Informe Técnico nº 249 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 467 de fecha 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 25 de agosto de 2023, presentada por don German Andrés Lavín Vásquez, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la Razón Social **Sociedad Comercial Lavherde Limitada**, RUT Nº 77.845.871-3, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 249 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 467 de fecha 10 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial, Giro: Almacén de Comestibles, Carnes Envasadas, Rotisería, Cigarrillos, Artículos de Librería y Juguetería, periodo enero a junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**D E C R E T O:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL LAVHERDE LIMITADA
R.U.T.	: 77.845.871-3
REPRESENTANTE LEGAL	: GERMAN ANDRES LAVIN VASQUEZ
R.U.T.	
DOMICILIO PARTICULAR	

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES, CARNES ENVASADAS, ROTISERIA, CIGARRILLOS, ARTICULOS DE LIBRERIA Y JUGUETERIA
CODIGO SII	: 62101
DOMICILIO COMERCIAL	: MANUEL BUNSTER N° 545 ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Sociedad Comercial Lavherde Limitada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL